



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0151-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 23 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N°067-2026-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 10 de febrero de 2026 el Jefe de Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche; Informe N°377-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 11 de febrero del 2026 emitido por la Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, a su vez, Informe N°0570-2026-MDNCH-GDS de fecha 13 de febrero del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°052-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 16 de febrero del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N° 928-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 16 de febrero de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0240-2026-MDNCH-OGPP de fecha 19 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 201-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 23 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "NUTRI TIPS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Decreto Supremo N°002-2024-SA, que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil 2024-2030, establece la necesidad de implementar estrategias educativas y nutritivas que promuevan el consumo de alimentos ricos en hierro y nutrientes esenciales en población infantil;

Que, la Resolución Ministerial N°251-2024-MINSA, aprueba la norma técnica de salud N°213-MINSA/DGIESP-2024: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en la niña o niño, adolescente, mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas, como





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

instrumento técnico operativo para orientar y garantizar las acciones de atención integral frente a la anemia en el país;

Que, según la Ley N°30021 (Promoción de la Alimentación Saludables) – Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, es una ley que busca informar y advertir a los consumidores sobre el contenido de azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans en los alimentos procesados, mediante etiquetas de advertencia, con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y enfermedades crónicas, promoviendo una alimentación saludable en niños, niñas y adolescentes;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°067-2026-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL de fecha 10 de febrero del 2026, el Jefe de Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche remite al Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, el **PLAN DE TRABAJO “NUTRI TIPS”**, con el objetivo de promover hábitos de alimentación saludable en la población infantil mediante la difusión de Nutri Tips en formato audiovisual, que informen sobre la importancia del consumo de alimentos ricos en hierro y de origen hidrobiológico, con el fin de prevenir la anemia y la desnutrición infantil, contribuyendo al crecimiento y desarrollo adecuado del niño, con un presupuesto total de **S/360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N°377-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 11 de febrero del 2026, la Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a la Gerencia de Desarrollo Social el **PLAN DE TRABAJO “NUTRI TIPS”**, con la finalidad de promover hábitos de alimentación;

Que, mediante Informe N°570-2026-MDNCH-GDS de fecha 13 de febrero de 2026, el Gerente Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, el **PLAN DE TRABAJO: “NUTRI TIPS”**, para su evaluación y aprobación, con un presupuesto de S/360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), indicando que, habiéndose evaluado dicho plan de trabajo, resulta viable continuar con el trámite y emitir acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N°052-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 16 de febrero del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la propuesta de Plan de Trabajo: "NUTRI TIPS", señalando que la propuesta del Plan Especifico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos institucionales de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a la Unidad Funcional del Programa de Vaso de Leche, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido con el Anexo N°04 de la Directiva N°002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°928-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 16 de febrero del 2026, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "NUTRI TIPS", por la cantidad de S/360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 0240-2026-MDNCH-OGPP de fecha 19 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "NUTRI TIPS", por la cantidad de S/360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 0435-2026-MDNCH-GM de fecha 17 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "NUTRI TIPS"**, tiene como objetivo general: Promover hábitos de alimentación saludable en la población infantil mediante la difusión de "Nutri Tips" en formato audiovisual, que informen sobre la importancia del consumo de alimentos ricos en hierro y de origen hidrobiológico, con el fin de prevenir la anemia y la desnutrición infantil, contribuyendo al crecimiento y desarrollo adecuado de los niños. Asimismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Contribuir a la prevención de la anemia mediante videos educativos con recetas nutritivas, económicas y saludables.
- Contribuir a la prevención de la desnutrición infantil mediante videos educativos con recetas nutritivas, económicos y saludables.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0201-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 23 de febrero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "NUTRI TIPS"**, cuyo costo asciende a la suma de S/360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo: "NUTRI TIPS", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "NUTRI TIPS", por el monto ascendente a de S/360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES); el mismo que se desarrollará a partir del día jueves 05 de marzo del 2026 hasta el día jueves 30 de abril del 2026, en la Sala de Reuniones de PROVAL, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "NUTRI TIPS".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "NUTRI TIPS".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Jefe de la unidad Funcional del Programa Vaso de Leche, Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 9 1 9 6 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS